

SALUD

Diputado 977  
Unidad Coordinadora de Vinculación y  
Participación Social



UCVPS/804/2023

Ciudad de México, a 20 de abril de 2023

**MTRO. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

10  
603  
100

Me refiero al oficio SG/UE/230/772/23, de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual informo que, en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de marzo del mismo mes y año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

*"ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, a fortalecer sus programas de atención para menores no acompañados que se encuentran en las estaciones migratorias de nuestro país."*

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar el oficio SDSN.208.003.00/0055/2023, suscrito por la Licda. Lluvia Gómez Flores, Subdirectora de Desarrollo y Seguimiento Normativo, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO**

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud Para su superior conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2 / P.A. 611 LXV

BLP8 / RSC / LQH

Horario No. 215, Piso 9, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Alemán, C.P. 1570, Ciudad de México  
Tel: (55) 5062 1800 www.gob.mx/salud

Ciudad de México, a 19 de abril de 2023.  
**Oficio N°. SDSN.208.003.00/0055/2023.**  
**Asunto:** Atención a Punto de Acuerdo.

**LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Avenida Homero no. 213, Colonia Chapultepec Morales,  
Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

Por este medio, me permito distraer su atención referente al oficio número UCVPS/704/2023, mediante el cual remite el diverso SG/UE/230/772/23, suscrito por el Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en el cual, solicita la opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión del Pleno del H. Congreso de la Cámara de Diputados, el 14 de marzo del presente año, que a continuación se describe:

"Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, a fortalecer sus programas de atención para menores no acompañados que se encuentran en las estaciones migratorias de nuestro país."

De conformidad con el exhorto remitido a este Sistema Nacional DIF y con en el ánimo de brindar apoyo a esa unidad a su digno cargo, esta área jurídica solicitó tanto a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes como a la Unidad de Atención a Población Vulnerable, unidades administrativas de este Organismo, información de acuerdo a sus atribuciones estatutarias, respecto de lo señalado en el citado Punto de Acuerdo.

Al respecto, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, informa que a partir de las reformas a la Ley de Migración publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020, quedó prohibido la canalización a estaciones migratorias de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, ya sea acompañados o no acompañados; razón por la cual, no ha existido la necesidad de fortalecer programas de atención en ese sentido, sin embargo, por conducto de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en términos de lo que dispone el artículo 34 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el período de octubre 2020 a marzo 2023, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- A.** Foro de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de movilidad humana, con el objeto de difundir los derechos previstos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual puede visualizarse tanto en el sitio oficial del DIF Nacional, como en su página de Facebook.
- B.** Capacitación a personas servidoras públicas a través del Campus Virtual del DIF Nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de prevención de las violencias, obteniendo los siguientes resultados:

- 19,451 personas Servidoras Públicas de las Secretarías de Seguridad Pública Estatales y Municipales (Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Ciudad de México; Chiapas; Chihuahua; Coahuila; Durango; Estado de México; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Michoacán; Morelos; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala; Veracruz; y Yucatán).
  - 11,052 personas Servidoras Públicas de la Guardia Nacional (Aguascalientes; Baja California; Baja California Sur; Campeche; Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México; Coahuila; Colima; Durango; Estado de México; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Jalisco; Michoacán; Morelos; Nayarit; Nuevo León; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Tabasco; Tamaulipas; Tlaxcala; Veracruz; Yucatán; y Zacatecas).
  - 819 personas servidoras públicas de la Policía Bancaria.
  - 2,882 personas Servidoras Públicas de la Policía Auxiliar de la CDMX.
- C. Capacitación de los Cursos en Protección y Restitución de los Derechos de NNA en contexto de Migración; y Sobre la ruta de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a 701 personas servidoras públicas de la Subsecretaría de Tránsito CDMX.
- D. Formación sobre Niñez Migrante no Acompañada o Separada en el Triángulo Norte y México, con el objetivo de identificar los elementos conceptuales y normativos que favorezcan la protección integral de la niñez y la adolescencia migrante, al tiempo de fortalecer su operación institucional a:
- 208 personas servidoras públicas de los Sistemas DIF Estatales y Municipales, Procuradurías Estatales y Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
  - Albergues y Casas Hogares, de las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California; Baja California Sur; Campeche Coahuila; Durango, Estado de México; Guanajuato; Hidalgo; Jalisco; Morelos; Quintana Roo; Sonora; Tlaxcala; y Veracruz.
  - 45 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- E. Formación en Derechos Humanos e Interés Superior de la Niñez y Adolescencia Migrante, con el fin de identificar los elementos conceptuales y normativos que favorezcan la protección integral de la niñez y la adolescencia migrante a:
- 41 personas servidoras públicas de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.



DGAJ/147

Sistemas DIF, en cumplimiento a sus obligaciones en materia de infancia en contexto de movilidad humana.

Del mismo modo, la DGCFFPIFPSV realiza diariamente la búsqueda de Centros de Asistencia Social disponibles para alojamiento de niñas, niños y adolescentes en contexto migratorio en los espacios públicos fortalecidos, concentrando la información de éstos e informando a los Sistemas DIF o Procuradurías de Protección correspondientes, para que a acorde al interés superior de la niñez, se emitan las medidas de protección, los planes de restitución de derechos según sea el caso, mientras se resuelve la situación migratoria de cada uno.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LICDA. LLUVIA GÓMEZ FLORES  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO Y  
SEGUIMIENTO NORMATIVO**



C.c.p. Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Director General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.



AKSR/PYSS